



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2014

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de las Secretarías de Desarrollo Social, y del Trabajo y Previsión Social, para que en coordinación con el DIF del Estado y Protección Civil, instrumente un Programa Emergente para el cuidado diario de niñas, niños y adolescentes, que por motivos de la reactivación económica y vuelta a la normalidad, no puedan ser cuidados por su madre, padre o abuelos.

PRESENTADA POR: Diputadas Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Marisela Terrazas Muñoz y Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN).

LEÍDA POR: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 de julio de 2020.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 20 de julio de 2020.

"2020, por un nuevo federalismo fiscal, justo y equitativo"
"2020, año de la sanidad vegetal"

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0515/2020 II D.P.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Urgente Resolución

Quienes suscribimos, **GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, MARISELA TERRAZAS MUÑOZ**, Diputadas a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de **Acuerdo de Urgente Resolución**, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría del Trabajo para que en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y Protección Civil, instrumente un Programa Emergente para el cuidado diario de Niñas, Niños y Adolescentes, que por motivos de la reactivación económica y vuelta a la normalidad, no puedan ser cuidados por su madre, padre o abuelos lo anterior al tenor de la siguiente:

1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pandemia de COVID-19, trajo consigo un sinnúmero de cambios en el paradigma actual, los grupos vulnerables son los más afectados debido a

“2020, por un nuevo federalismo fiscal, justo y equitativo”
“2020, año de la sanidad vegetal

esta situación; entre ellos, las niñas, niños y adolescentes, ya que debido al confinamiento han tenido que dejar de acudir a sus escuelas, centros de cuidado o con las personas que estaban a su resguardo, quedando en algunas ocasiones sin la supervisión de una persona adulta en sus hogares.

En este sentido, es necesario reforzar y en su caso crear la política pública necesaria para lograr que las niñas, niños y adolescentes no queden sin el cuidado y protección de una persona mayor de edad, o una institución que sea capaz de resguardar su integridad y satisfacer las necesidades propias de su edad.

En México, el 32.8% de los habitantes, tienen menos de 18 años, 32% son niños y niñas menores de cinco años, 34% tienen entre 6 y 11 años, y 34% son adolescentes entre 12 y 17 años.¹ Mientras que en el estado de Chihuahua, actualmente habitan 982 mil 401 niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años, los cuales representan el 29% de la población de la entidad.²

2

La dinámica social ha cambiado, actualmente las y los padres de familia trabajan, ya no está la mujer en casa al cuidado de los hijos, por ello es que las niñas, niños y adolescentes han quedado al cuidado de otros actores.

En este sentido, según la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS), en 2017 de los 14 millones de niños y niñas de 0 a 6 años, el 13.7% fueron cuidados por su abuela mientras su mamá trabajaba, 7.2% los

¹ Los derechos de la infancia y la adolescencia en México. UNICEF. Recuperado el 15 de julio de 2020 de <https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>

² Información por entidad, INEGI. Recuperado el 15 de julio de 2020, de <http://cuentame.org.mx/monografias/informacion/chih/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=08>

cuidaba otra persona, 3.1% fueron atendidos en una guardería pública y 1% en una guardería privada.³

Actualmente en nuestro país existen siete modalidades de centros de cuidado infantil institucionales, creados por diferentes dependencias de los gobiernos federales y estatales, y una por el gobierno municipal de Cd. Juárez: los Centros de Desarrollo infantil de la SEP, las guarderías ordinarias y subrogadas del IMSS, las estancias de bienestar infantil del ISSSTE, las estancias infantiles de SEDESOL, los Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI) del DIF, los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) del DIF, y los Centros de Bienestar Infantil creados por el gobierno Municipal de la Cd. Juárez. ⁴

Además de los anteriores, se encuentran las Casas de Cuidado Diario Infantil, mismas que son impulsadas por la Sociedad Civil Organizada, éstas surgieron debido a la necesidad de contar con un espacio cercano y adecuado para el cuidado de los infantes mientras las y los padres de familia iban a trabajar, mismas que son de bajo costo y se encuentran dentro de las colonias en donde habitan los menores.

3

Las Casas de Cuidado Diario Infantil, actualmente atienden 91 colonias en 6 municipios de nuestro estado, y funcionan gracias al financiamiento público y privado⁵. Sin duda se han convertido en aliadas de las y los padres de familia para dejar a sus hijos mientras ellos tienen que salir a trabajar.

³ Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2017, INEGI. Recuperado el 15 de julio de 2020 de <https://www.inegi.org.mx/programas/eness/2017/>

⁴ Hacia el mejoramiento de las casas de cuidado infantil, Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del Estado de Chihuahua. Recuperado el 15 de julio de 2020 de <file:///C:/Users/HP/AppData/Local/Temp/Hacia-el-mejoramiento-de-las-casas-de-cuidado-infantil-que-recipienton-apoyo-por-parte-de-la-secretaria-de-Desarrollo-Social.pdf>

⁵ Presentación Ejecutiva, Casas de Cuidado Diario Infantil, recuperado el 15 de julio de 2020 de <http://www.casasdecuidadodiario.org/en/pdf/esp.pdf>

Sin embargo, sabemos que con la pandemia de COVID-19 más niños, niñas y adolescentes que eran cuidados por sus abuelos o personas de la tercera edad, se quedarán sin su supervisión, ya que estas personas son el sector más vulnerable para contraer la enfermedad.

Así mismo, a raíz de la contingencia sanitaria se replanteo el sistema educativo en el país, obligando a los maestros a trabajar de manera virtual en pro de la educación de nuestras niñas, niños y Adolescentes, lo anterior, también ha significado un cambio de paradigma ya que las madres y padres se volvieron corresponsables de la educación de sus hijas e hijos, pero esta corresponsabilidad solo fue funcional mientras no tuvieron que ir a trabajar. Con el regreso a la nueva normalidad, habrá que llenar el espacio de las y los padres de familia que eran los encargados de la educación de los menores.

4

Es por ello, que las Casas de Cuidado Diario Infantil, resultan una opción viable para las y los padres de familia que no tienen acceso a un servicio de guardería puedan dejar a sus hijas e hijos puedan tener un lugar seguro y adecuado en donde los cuiden mientras sus padres salen a trabajar durante este confinamiento.

No obstante lo anterior, resulta necesario implementar un esquema de cuidado infantil que coadyuve a brindar la atención a niñas, niños y adolescentes que se quedaron sin el resguardo de un adulto durante esta pandemia ya los siete ya mencionados serán operando al 50 % de su capacidad en semáforo naranja.

Compañeras y compañeros, no podemos dejar desprotegidos a los más vulnerables que son los infantes, pero tampoco podemos exponer a las personas de la tercera edad a que sean contagiadas, pues como se ha expresado ya por las autoridades son los de más alto riesgo.

En este sentido, es viable que se cree un esquema distinto de cuidado infantil, Guarderías Vecinales, en donde sean las personas habitantes de las propias colonias quienes se hagan cargo de las y los hijos de padres y madres de familia trabajadores que habiten en los alrededores, obteniendo por ello un beneficio económico, constituido por recursos públicos y también aportaciones de quienes dejen a sus hijos en estas guarderías.

De esta manera este nuevo esquema de guarderías supone un ganar-ganar, tanto para las madres y padres de familia trabajadores, como para las personas que estarán a cargo del cuidado de los menores y que se encuentran desempleadas.

5

Así mismo, las guarderías vecinales buscan que las personas ampliar el horario de cuidados, pues conocemos la problemática que algunas madres y padres de familia tienen ya que los diversos programas de cuidado infantil anteriormente mencionados tienen horarios recortados. Por este motivo, serán los propios tutores de los menores quienes acuerden en coordinación con la persona encargada de la guardería vecinal el horario de cuidados de las niñas, niños y adolescentes.

Pretendemos que el programa sea impulsado por las Secretarías del Trabajo y Desarrollo Social en coordinación con el DIF estatal y Protección Civil Estatal, mismos que deberán decretar las reglas de operación, protocolos y demás para que los menores sean cuidados en un entorno seguro e idóneo.

El esquema de guarderías vecinales podría estar dentro de los proyectos del Programa de Empleo Temporal, mismo que es parte del Plan Emergente de Apoyo y Protección a la salud, empleo e ingreso familiar.

Sabemos el reto que conlleva la creación e implementación de un programa que esté destinado al cuidado de niñas, niños y adolescentes, sin embargo, es apremiante que las autoridades correspondientes trabajemos y conjuntemos esfuerzos para que las hijas e hijos de padres trabajadores no se quequen sin un lugar seguro en donde sean cuidados.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

6

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que en coordinación con el DIF del Estado y Protección Civil, instrumente un Programa Emergente para el cuidado diario de Niñas, Niños y Adolescentes, que por motivos de la reactivación económica y vuelta a la normalidad, no puedan ser cuidados por su madre, padre o abuelos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de julio de dos mil veinte.

ATENTAMENTE



**GEORGINA ALEJANDRA
BUJANDA RÍOS**

BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

**CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

**PATRICIA GLORIA JURADO
ALONSO**

7

MARISELA TERRAZAS MUÑOZ